

Concepto de Imputabilidad

Cuando uno quiere realizar un delito y entiende que la acción es ilícita o contraria a derecho, y además sabe las consecuencias que puede llegar a tener ese acto, se le llama imputabilidad.

La culpabilidad se basa en que el autor de la infracción penal del hecho típico y antijurídico tenga las facultades psíquicas y el grado de madurez suficiente para poder ser motivado en sus actos por los mandados normativos. Al conjunto de esas facultades mínimas requeridas para considerar a un sujeto culpable por haber hecho algún tipo de acto jurídico se le llama imputabilidad o, más moderadamente, capacidad de culpabilidad.